GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato UOC3 Nº 08/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ y el Secretario General, Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, con Cédulas de Identidad Nº 3.390.329 y 1.100.660, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra el CONSORCIO SERCON, con RUC Nº 80108921-2, integrado por las empresas CONCRET MIX S.A. con RUC Nº 80003241-1, y SERVIAM PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80063648-1, con domicilio en la Avenida General Santos Nº 327 casi De La Residenta, ciudad de Asunción, representada para este acto por JORGE ENRIQUE MACKINNON, con Cédula de Identidad Nº 1.130.471, y por JOSE DANIEL BOGARIN, con Cédula de Identidad Nº 573.053, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato para la obra "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional con ID Nº 349612 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Modificación del Contrato UOC3 Nº 08/19 suscripto con el CONSORCIO SERCON, para la obra SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION, ID Nº 349612. **La presente ampliación contractual totaliza Gs. 845.431.950, que representa el 19,9% del monto del Contrato principal (Gs. 4.245.012.655).**

Por tanto, de común acuerdo el numeral 6 del Contrato Principal, queda redactado del siguiente modo:

> **6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37, inc. "c" de la Ley Nº 2051)**
> El total a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal y el presente Convenio Modificatorio, alcanza el monto total de Gs. 5.090.444.605 (Guaraníes Cinco mil noventa millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cinco), IVA incluido, según la planilla de cómputo métrico que se agrega como Anexo al presente Convenio Modificatorio.

2. La "Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Estimado" forma parte del presente Convenio Modificatorio.

3. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 08/2019 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2020.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 12 408/20 Fecha 23/12/20
Secretario General
Folio 1/1

POR CONSORCIO SERCON

JORGE ENRIQUE MACKINNON **JOSE DANIEL BOGARIN**

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal